

CSI-F alerta del “despido forzoso” de personal público previsto en los PGE

SABELA ARIAS
Santiago

La ley de acompañamiento de los Orzamentos gallegos 2017 encendió la alerta, y el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) acrecienta el temor entre los representantes sindicales de los trabajadores públicos. CSI-F Galicia, que en enero ya expresaba su preocupación ante la funcionarización de personal laboral introducida por la Xunta a través de la ley de acompañamiento de los presupuestos, denuncia ahora un nuevo paso en contra de los empleados públicos contenido en el proyecto de cuentas estatales.

Los PGE presentados por el Gobierno Rajoy, explica el sindicato, incluyen “por primera vez un límite temporal de tres años en la contratación de personal laboral temporal y en el nombramiento de funcionarios interinos de la Administración” que “impondrá el despido fulminante del trabajador”. Esta posibilidad, apunta la organización sindical en un comunicado, “se instaurará mediante la adición de una cláusula en el

numerosas demandas de indefinición presentadas” al hilo de las “numerosas sentencias judiciales”, de tribunales españoles y europeos, que han cuestionado el abuso de contratos temporales encadenados para cubrir necesidades estructurales de los servicios, y reconocido indemnizaciones

equivalentes a las del personal indefinido a trabajadores que pese a contar con contratos temporales estaban cubriendo necesidades estables. Frente a esa avalancha de denuncias y reconocimiento de derechos al personal laboral, apuntaba ya en enero Juan Rivas, de CSI-F, “a un interino se le pue-

de cesar y no tiene derecho a indemnización”.

CSI-F califica la medida de “injusta e innecesaria” y demanda un estricto cumplimiento del Estatuto Básico del Empleado Público que obliga a convocar en la siguiente oferta de empleo las plazas cubiertas de forma interina.

La Xunta ha defendido que la funcionarización del personal laboral era una reivindicación de las propias centrales sindicales con la que pretende evitar disfunciones y discriminaciones y subrayado su apuesta por la creación de empleo, en contra de la amortización.

Denuncia que por primera vez fija un límite temporal de tres años a los contratos interinos y temporales

El cambio podría afectar a 4.500 empleados sólo en la Administración Xeral de la Xunta, afirma la central

contrato de trabajo o en el nombramiento como funcionario interino que será obligatoria a partir de la entrada en vigor de la ley de presupuestos”.

La combinación de ambas normas, añade la organización, abre la puerta a que los trabajadores laborales temporales que con la funcionarización introducida por la Xunta modifiquen su contrato a personal funcionario interino puedan, con la nueva norma prevista en los PGE, ser despedidos al cabo de tres años contados desde el nuevo nombramiento. El nuevo escenario, afirma CSI-F, podría afectar en Galicia a más de 4.500 empleados públicos sólo en la Administración Xeral de la Xunta, a los que habría que sumar a los interinos y temporales de otros sectores como Sanidad, Educación o Justicia. El temor nace también del punto 3 del artículo 12 de la ley de acompañamiento de las cuentas gallegas, en el que se habla de la posibilidad de “amortización” de puestos de acuerdo con las necesidades del servicio público.

En opinión del sindicato, las modificaciones llegan con un fin específico: “blindar a las distintas administraciones frente a las

